

RADICADO: 940014089001-2017-00110-00 DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO DEMANDADO: MARIA INES SALAMANCA

Paola Andrea Ortiz Paez <paolaandreaortizpaez@hotmail.com>

Lun 23/11/2020 5:26 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Guainia - Inirida <j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (29 KB)

Liquidacion credito Maria Ines Salamanca.pdf;

DOCTORA

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN

Jueza

Juzgado 1 Promiscuo Municipal.

ASUNTO: SOLICITUD CORRECCION LIQUIDACION DEL CREDITO.

Señora Jueza

Con el debido respeto me dirijo ante su despacho, al percatar un error cometido por la suscrita, al momento de presentar la liquidación del crédito se omitió incluir los numerales 2, 4 y 5 del auto de orden seguir adelante con la ejecución lo que resulta gravoso para el demandante, por lo que se solicita, dentro de las facultades oficiosas que la ley de confiere se revoque el auto por medio del cual se impartió aprobación a liquidación erróneamente presentado.

Por lo anterior, solicito al despacho, para poner en consideración, en el caso que nos ocupa la aplicación a lo previsto el artículo 286 de la Ley 1564 de 2012, aplicable por remisión del artículo 306 del CPACA, en concordancia con el artículo 625 del C.G.P., expresa:

"Artículo 286. Corrección de errores aritméticos y otros. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella."

El error en mención fue inicialmente generado por la suscrita apoderada y posteriormente avalado por su despacho al momento de aprobar la liquidación que no corresponde con la orden de seguir con la ejecución, como tampoco corresponde a la realidad procesal pues no se acreditó el pago por la parte demandada y es evidente la inconsistencia pues de la liquidación solo se relacionó el numeral 1 y 3.

Se adjunta a l presente la liquidación del crédito.

De la señora Jueza.

PAOLA ANDREA ORTIZ PAEZ

CC 42547546

TP 138589

CRA 9-21 43 INIRIDA

OFICINA ALIANZA JURIDICA

4254754
 TP. BCS 508

NUMERAL 3	Cuota concepto de capital vendido	2,442,190
NUMERAL 2	Intereses moratorios sobre el capital de las cuotas vendidas y pagadas	1,929,130
NUMERAL 2	Intereses de plazo de las cuotas vendidas y no pagadas	\$0,246,220
NUMERAL 4	Por el saldo insoluto del capital de la obligación descontando las cuotas en mora	\$65,997,881
NUMERAL 5	Intereses moratorios sobre el capital insoluto	\$44,992,405
	Total liquidación del crédito	\$123,697,125

CONFORME A LA SENTENCIA QUE ORDENO SEGUN ADELANTE CON LA EJECUCION SE PRESENTA LA LIQUIDACION DEL CREDITO.

LIQUIDACION DEL CREDITO RADICADO 640014089001-2017-00110-00
 DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
 DEMANDADO: MARIA INES SALAMANCA ACHERO

Numero de cuota	Fecha de exhibición	Valor de la cuota	Interés efectivo Anual	Interés mensual	Fecha liquidación	Interés mensual	Meses de mora	Valor total de los intereses	Valor Total Cuota + Interés mensual
47	5-dic-16	202,399	22.11	1.8475	17/11/2020	3.058	48	185,192	384,591
48	5-ene-17	211,813	22.11	1.8475	17/11/2020	3.046	47	183,475	395,288
49	5-feb-17	214,254	22.11	1.8475	17/11/2020	3.038	46	181,591	395,845
50	5-mar-17	216,773	22.11	1.8475	17/11/2020	3.038	45	179,690	396,463
51	5-abr-17	219,221	22.11	1.8475	17/11/2020	3.038	44	177,772	397,078
52	5-may-17	221,746	22.11	1.8475	17/11/2020	3.038	43	175,844	397,643
53	5-jun-17	224,302	22.11	1.8475	17/11/2020	3.038	42	173,976	398,228
54	5-jul-17	226,887	22.11	1.8475	17/11/2020	3.038	41	172,096	398,878
55	5-ago-17	229,501	22.11	1.8475	17/11/2020	3.038	40	170,206	399,543
56	5-sep-17	232,133	22.11	1.8475	17/11/2020	3.038	39	168,300	400,233
57	5-oct-17	234,823	22.11	1.8475	17/11/2020	3.038	38	166,471	400,992
58	5/10/2017	236,997,881	22.11	1.8475	17/11/2020	3.038	37	164,613	401,773
								44,992,405	446,992,405
								185,192	110,990,286